



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003349

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Mayo de 2010, que contiene la reforma del estatuto social de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.2582 de 16 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

0000317

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2982, Partida 169

Escritura pública celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil diez, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, y que fue aprobada por América Navas Cajiao, Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003349, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez. Se tomó nota al margen de la inscripción de Constitución, constante con la partida 43 en el Registro Mercantil del año 1996, Tomo 38. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2982. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución

viernes, 27 de agosto del 2010, 10:13:10


EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS


Dr. Víctor Manuel Cordero Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE

374792982EA